

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO SUMINISTRO DE ESPECIES ARBOREAS- ARBUSTIVAS PARA LA RESTAURACIÓN DEL PARQUE PERIURBANO DE SANTA CATALINA (CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA).



Ref. TSA0073790

Índice

1.	Justificación de la contratación.	3
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	3
3.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.....	3
4.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.....	8
5.	Justificación de los criterios de adjudicación.....	9
6.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.....	10

1. Justificación de la contratación.

La Ciudad de Ceuta ha encargado a Tragsa la restauración del parque periurbano de Santa Catalina. Para la correcta ejecución de la obra, es necesaria la contratación del suministro de traviesa de madera tratada en autoclave uso IV para la correcta ejecución de la obra.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO DE ESPECIES ARBOREAS-ARBUSTIVAS PARA LA RESTAURACIÓN DEL PARQUE PERIURBANO DE SANTA CATALINA (CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA).".

- Lote 1: Suministro de especies de porte arbustivo y arboreo para el parque de Santa Catalina. Código CPV: 03121100 (Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes).
- Lote 2: Suministro de especies arbustivas singulares para el parque de Santa Catalina. Código CPV: 03121100 (Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes).
- Lote 3: Suministro de especies arboreas para el parque de Santa Catalina. Código CPV: 03121100 (Plantas vivas, bulbos, raíces y esquejes).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IPSI, así como del valor estimado del contrato.

3.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado en base a precios de proyecto.

IPSI: El Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación es un impuesto indirecto de carácter municipal, que se aplica en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla respectivamente, que grava, en la forma y condiciones previstas en Ley y las respectivas Ordenanzas, la producción e importación de toda clase de bienes muebles corporales, las prestaciones de servicios y las entregas de bienes inmuebles situados en dichas ciudades. En el desarrollo de las citadas Ordenanzas, se regula por tanto los porcentajes de impuestos a aplicar según el tipo de producto, servicio u obra de que se trate. Para el caso de los suministros de bienes, salvo que estos sean fabricados en la propia Ciudad Autónoma, el IPSI se aplica sobre los productos al pasar por la Aduana y una vez se ponen a la venta en la ciudad, este impuesto no se desglosa, sino que forma parte del precio final del producto. Para otros productos que se fabriquen en la Ciudad, como por ejemplo es el caso de los hormigones, las ordenanzas

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

establecen que sí debe desglosarse el citado impuesto, y el mismo esquema siguen los servicios y ejecuciones de obras que se llevan a cabo dentro de la Ciudad Autónoma.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IPSI incluido): 158.889,64 €.

Lote 1: Suministro de especies de porte arbustivo y arboreo para el parque de Santa Catalina

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		Suministro de especies de porte arbustivo y arboreo para el parque de Santa Catalina		
25.887	UD	Atriplex halimus en alveolo forestal < 200 cm ³ (Orzaga, armuelle, salobre)	0,38	9.837,06
23.302	UD	Ephedra fragilis en alveolo forestal < 200 cm ³ (Hierba de las Coyunturas)	0,38	8.854,76
21.713	UD	Medicago arborea en alveolo forestal < 200 cm ³ (Alfalfa arbórea, mielga real)	0,38	8.250,94
2.030	UD	Cistus albidus en alveolo forestal < 200 cm ³ (Jara blanca, jaguarzo blanco, ardivieja)	0,4	812,00
2.002	UD	Erica multiflora en alveolo forestal < 200 cm ³ (Brezo de invierno, bruguera)	0,65	1.301,30
4.150	UD	Rosmarinus officinalis en alveolo forestal < 200 cm ³ (Romero)	0,4	1.660,00
2.002	UD	Helichrysum stoechas en alveolo forestal < 200 cm ³ (Manzanilla bastarda, siempreviva)	0,4	800,80
100	UD	Pistacia lentiscus < 200 cm ³ (Lentisco)	0,4	40,00
21.713	UD	Lavandula dentata en alveolo forestal < 200 cm ³ (Alhucema dentada, lavanda dentada)	0,38	8.250,94
100	UD	Ziziphus jujuba < 200 cm ³ (Azufaito, azofaito, achufaito, jujube, jinjolero)	0,5	50,00
100	UD	Tetraclinis articulata < 200 cm ³ (Araar, ciprés de Cartagena, alerce africano, sabina mora)	0,42	42,00
15.025	UD	Stipa tenacissima en alveolo forestal < 200 cm ³ (Esparto, atocha)	0,4	6.010,00
100	UD	Chamaerops humilis (Palmito)	0,5	50,00
41.326	UD	Lotus creticus en alveolo forestal < 200 cm ³ (cuernecillo de mar)	0,38	15.703,88
26.301	UD	Crithmum maritimum en alveolo forestal < 200 cm ³ (Perejil de mar, hinojo marino)	0,45	11.835,45
15.025	UD	Lobularia maritima en alveolo forestal < 200 cm ³ (Aliso de mar)	0,45	6.761,25
26.301	UD	Asteriscus maritimus en alveolo forestal < 200 cm ³	0,38	9.994,38
Total presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI incluido):				90.254,76 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
			Importe de IPSI:	0,00 €
			Importe total del presupuesto base de licitación Lote 1 (IPSI incluido):	90.254,76 €

Lote 2: Suministro de especies arbustivas singulares para el parque de Santa Catalina

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		Suministro de especies arbustivas singulares para el parque de Santa Catalina		
10.838	UD	Hebe speciosa en alveolo forestal < 200 cm ³ (Verónica)	0,45	4.877,10
2.002	UD	Phlomis fruticosa en alveolo forestal < 200 cm ³ (Salvia amarilla, flomis)	0,4	800,80
4.150	UD	Teucrium fruticans en alveolo forestal < 200 cm ³ (Olivilla, salvia amarga, troyana andaluza)	0,3798	1.576,17
2.002	UD	Coprosma repens en alveolo forestal < 200 cm ³ (Brillantísima, coprosma, planta espejo)	0,45	900,90
2.148	UD	Hibiscus syriacus en alveolo forestal < 200 cm ³ (Altea, rosa de siria)	0,45	966,60
100	UD	Juniperus oxycedrus subsp. Macrocarpa < 200 cm ³ (Enebro marítimo)	0,45	45,00
15.025	UD	Rhodanthemus hosmariense en alveolo forestal < 200 cm ³ (Margarita marroquí)	0,45	6.761,25
15.025	UD	Ampelodesmos mauritanica en alveolo forestal < 200 cm ³ (Carrizo)	0,45	6.761,25
15.025	UD	Calendula arvensis en alveolo forestal < 200 cm ³ (Maravilla silvestre)	0,45	6.761,25
26.301	UD	Limonium emarginatum en alveolo forestal < 200 cm ³ (Siempreviva del Estrecho)	0,48	12.624,48
26.301	UD	Limonium sinuatum en alveolo forestal < 200 cm ³ (Siempreviva azul, capitana, siempreviva de arenas)	0,48	12.624,48
			Total presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI incluido):	54.699,28 €

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 2 (IPSI incluido):				54.699,28 €

Lote 3: Suministro de especies arboreas para el parque de Santa Catalina

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IPSI incluido)	Importe (IPSI incluido)
		Suministro de especies arboreas para el parque de Santa Catalina		
7	UD	Washingtonia robusta 1,75 a 2 m de altura, contenedor (Palmera mexicana/Palmera de hoja de abanico)	327,6	2.293,20
200	UD	Chamaerops humilis de 40/60 cm de altura, contenedor (Palmito)	26,136	5.227,20
45	UD	Tamarix africana de ø 14 a 18 cm, contenedor (Tamarindo rosa, tara y catina)	142,56	6.415,20
Total presupuesto base de licitación Lote 3 (IPSI incluido):				13.935,60 €
Importe de IPSI:				0,00 €
Importe total del presupuesto base de licitación Lote 3 (IPSI incluido):				13.935,60 €

3.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 158.889,64 €.

Lote 1: Suministro de especies de porte arbustivo y arboreo para el parque de Santa Catalina

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	90.254,76 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 1 (IPSI incluido):	90.254,76 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 1.

Lote 2: Suministro de especies arbustivas singulares para el parque de Santa Catalina

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	54.699,28 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 2 (IPSI incluido):	54.699,28 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 2.

Lote 3: Suministro de especies arboreas para el parque de Santa Catalina

Descripción	Importe total (IPSI incluido)
Total presupuesto base de licitación:	13.935,60 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado del Lote 3 (IPSI incluido):	13.935,60 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato en el Lote 3.

4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA TÉCNICA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV:03121100) en los tres últimos años naturales por importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a

LOTE 1: 63.100 € (impuesto no incluido).

LOTE 2: 38.200 € (impuesto no incluido).

LOTE 3: 9.800 € (impuesto no incluido).

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de suministros similares realizados indicando la descripción de los mismos, las fechas de realización, el importe y el destinatario de los mismos.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado, el destinatario de la misma, el importe y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

SOLVENCIA ECONÓMICO-FINANCIERA

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique que su cifra anual de negocios referida al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de las actividades del licitador y de presentación de las ofertas, es de importe igual o superior a:

LOTE 1: 72.000 € (impuesto no incluido).

LOTE 2: 43.700 € (impuesto no incluido).

LOTE 3: 11.200 € (impuesto no incluido).

(La acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles (2019, 2020, 2021), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible. En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

5. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de materiales perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: Se otorgarán 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

6. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con el suministro objeto del contrato Se establece como condición especial de ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministran el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporten cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de ejecutar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.